

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 1

ACTA 206-2023

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 ORDINARIA PRESENCIAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
5 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
6 DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES DOS DE MAYO DEL DOS
7 MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA A.I. JULIA VÍQUEZ JIMÉNEZ.-

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Julia Víquez Jiménez (PRESIDENTE MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara y José Alejandro Araya Jiménez. -

13 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): No Hay. -

14 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto).

15 SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:

16 **ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. José Miguel Jiménez Araya. —

17 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero. —

18 MIEMBROS AUSENTES

19 (CON JUSTIFICACIÓN). –

20 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

21 Susana Rojas Mesén. –

22 Mauren Mejías Cárdenas. -

23 MIEMBROS AUSENTES

24 (SIN JUSTIFICACIÓN). -

25 Marcela Bolaños Alfaro. –

26 Natalie McReynolds Medina. –

27 Lupita Campos Córdoba. –

28 Luis Alberto Barrantes Sánchez

²⁹ Emmanuel Cruz Aquirre (Santa Isabel). –

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 2

1 Luis Cruz Alvarado.-

2 **INVITADOS. -**

3
4 Alejandro Jiménez Mora (CCPJRC). -

5
6 **ARTÍCULO I**

7 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -**

8 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

9 2. APROBACIÓN DEL ACTA 205 DEL 2023. -

10 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES. -

11 a. COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN RÍO CUARTO. -

12 4. CORRESPONDENCIA. -

13 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -

14 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -

15 6. INFORME DE COMISIÓN. -

16 a. DICTAMEN 006-2023 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
17 “RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
18 ESPECIAL NÚMERO 2023XE-000001-0028202161”. -

19 b. DICTAMEN 007-2023 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN “FIJACIÓN DE
20 COLUMNA GLOBAL TRANSITORIA”. -

21 7. ASUNTOS VARIOS. -

22

23

24

25 **ACUERDO N° 01.**

1 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 206-2023 tal como lo presentó la
2 presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**
3 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

4 **ARTÍCULO II. —**

5 **APROBACIÓN DEL ACTA 205 DEL 2023. –**

6 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Seguimos con el segundo punto de la
7 agenda, que sería sobre la aprobación del Acta 205-2023. Si alguno tiene un
8 comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar el uso de la palabra,
9 en ausencia de comentarios u observaciones sobre el acta número 205, vamos a
10 proceder a su respectiva votación.

11 **ACUERDO N° 02.**

12 Para aprobar el acta 205-2023. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

14 **ARTÍCULO III**
15 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

16 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: En el punto tres, audiencias y
17 juramentaciones. Aquí tenemos el Oficio OF-05-2023 del 28 de marzo del 2023
18 dirigido a este Concejo Municipal y a la Administración, firmado por el presidente
19 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto el Sr. Lester Fernandez
20 Carrillo mismo en el que solicita un espacio para realizar la exposición del
21 Proyecto denominado “Juventud Riocuarterna activa e inclusiva”, también se
22 remitió el Proyecto, mismo que fue enviado a sus correos electrónicos con la
23 presentación del mismo. Les damos la bienvenida, pueden hacer uso de la
24 palabra.

25 → Alejandro Jiménez Mora CCPJRC: Muy buenas noches. En la ausencia de Lester,
26 yo soy el vicepresidente del Comité Cantonal de la Persona Joven y más o menos
27 para explicarles un poco el proyecto, los objetivos generales es crear y desarrollar
28 un proyecto a nivel cantonal, en el cuales todos los jóvenes se vean involucrados

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 4

1 y realizar actividades en los tres distritos. (Procede a leer textualmente la
2 siguiente exposición)



Objetivos

Objetivo General

Desarrollar un proyecto a nivel cantonal en donde se pueda contar con la participación de todas y todos los Riocuarteros de la serie de actividades que se realizaran y así poder tener una población más inclusiva a dichas actividades como lo son artísticas , musicales, culturales y educativas; y de esta manera conseguir un cantón más innovador.

Objetivos Específicos

1. Realizar encuentros en los tres distritos del cantón de Rio Cuarto, en donde se pueda tener una juventud más inclusiva y brindar espacios de desarrollo personal.
2. Gestionar espacios culturales mediante una noche de stand up comedy para la facilitación de encuentros hacia la comunidad diferentes, alegres y de relajación.
3. Concretar la compra de más instrumentos musicales para uso de la banda communal de Rio Cuarto y así brindar más oportunidades de participación a los jóvenes interesados en ser parte de la agrupación.
4. Desempeñar un concierto juvenil incluyendo artistas de la zona con el fin de brindar a las personas jóvenes del cantón un espacio inclusivo y libre en donde se puedan presentar y desarrollarse entre la sociedad.
5. Agrupar personas jóvenes para la formación de un grupo artístico de danza.
6. Ejecutar la caravana navideña en el mes de diciembre y de esta manera traer una noche mágica para toda la población de Riocuarteros.



Equipo CCPJ

- ❖ Lester Fernández Carrillo
- ❖ Alejandro Jiménez Mora
- ❖ Jimena Fernández Soriano
- ❖ José Manuel Picado Quesada
- ❖ Keren Aguilar Álvarez
- ❖ Justin Solano Jiménez
- ❖ Juana Larios Jirón
- ❖ Stephanie Aguilar Rojas

Participantes 24 de 24
Entrevistas con encuestados terminadas
Captura de los cuestionarios finalizada

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 5

1



2

Proyectos 2023

3

Actividad a Realizar	Descripción
Conformación de agrupación artística	Creación de un grupo de danza multidisciplinaria que ejerza funciones como un espacio de recreación, deporte y cultura para todas las personas jóvenes interesada de integrarse, de la misma manera manteniendo el objetivo de representación a nivel cantonal en distintas actividades de interés u competencias.
Compra de Instrumentos	Compra de instrumentos, con el fin de brindar a la Banda Comunal de Río Cuarto los instrumentos necesarios y faltantes a nivel de musical, con el fin de involucrar jóvenes interesados que se presentaron a audiciones realizadas en este 2023 que desean ser parte de esta organización y así enriquecer a los jóvenes del cantón en fines de recreación.

4

5

6

7

8



9

Proyectos 2023

10

Actividad a Realizar	Descripción
Stand up comedy	Se contratarán 2 comediantes para que se presenten en el salón comunal de Río Cuarto, los cuales brindarán aproximadamente 2 horas de show, que todas las familias del cantón podrán disfrutar sin costo alguno, además se llevará a cabo la contratación de dos buses que saldrán de los distritos de Santa Rita y Santa Isabel para que las personas que no cuenten con transporte propio igual puedan acercarse a disfrutar del evento.
Concierto Juvenil	Espacio recreativo, inclusivo y cultural hace referencia a esta actividad, que se realizará en un espacio abierto con artistas nacionales, y de la misma manera que en el Stand up comedy se brindará el transporte del sector Norte del cantón.

11

12

13

14

15

16

17

18

19



20 ACUERDO N° 03

- 21 Para dar por recibido el Plan de Trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven
22 de Río Cuarto. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
23 APROBADO.

24

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 6

ARTÍCULO IV

CORRESPONDENCIA

a) Informe de Correspondencia para la Sesión 206-2023. –

SESIÓN ORDINARIA 206-2023 FECHA: 02/05/2023							
Nº	Fecha de recpción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de respuesta
1	20/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPAJUR-3059-2023	Exp. 23.568	REFORMA DEL ARTÍCULO 460 DE LA LEY 3284, CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO AL INCISO 111.2 DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 19342, CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DE 3 FEBRERO DE 2018*	Voto de Apoyo	Enviado por correo
2	20/4/2023	MIDEPLAN	Invitación	Invitación	La Oficina Regional Huetar Norte de Mideplan, hace recordatorio de la presentación del "Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 y su impacto en la región Huetar Norte". Les invitamos a participar de esta actividad, si todavía no ha confirmado su asistencia lo puede realizar al correo electrónico: region.huetarnorte@mideplan.go.cr o al teléfono 2460-1261	Dar por recibido	
3	20/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPOECO-1430-2023	Exp 23.447	"ADICIÓN DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN NUEVO INCISO E) AL ARTÍCULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY 6054, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FERIAS"	Voto de Apoyo	
4	21/4/2023	UNGL	DE-E-089-04-2023 Y DE-E-087-04/2023	Ley Marco de Empleo Público y el pago de anualidades de los períodos 2020-2021 y 2021-2022..	Para su conocimiento y consideraciones pertinentes los oficios DE-E-087-04-2023 y DE-E-089-04-2023, los cuales se refiere a la Ley Marco de Empleo Público y el pago de anualidades de los períodos 2020-2021 y 2021-2022..	Dar por recibido	
5	24/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEMUN-0369-2023	Exp 23.574	"REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL"	Voto de Apoyo	Enviada al correo
6	24/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEAMB-1690-2023	Exp 23.564	"LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA, EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS Y SOSTENIBLES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO"	Voto de Apoyo	Enviado por correo
7	24/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPEDER-0123-2023	Exp 23.588	LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE	Voto de Apoyo	
8	24/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CEPAMB-1706-2023	Exp 23.291	LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO"	Voto de Apoyo	Enviado por correo
9	26/4/2023	IFAM	DGFIM-UID-0031-2023	Invitación	XX Congreso Internacional de ICLEI-Gobiernos locales por sustentabilidad	Dar por recibido	
10	26/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-DSDI-OFI-0040-2023	Exp 23.302	Consulta Institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 RIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS	Voto de Apoyo	
11	26/4/2023	Asamblea Legislativa	AL-CE23167-0145-2023	Exp 23.606	"LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN)"	Voto de Apoyo	Enviado al correo
12	26/4/2023	MIDEPLAN	MIDEPLAN-DM-OF-0683-2023	Invitación	A nombre de la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, se les transfiere cordial invitación (adjunta), a la presentación de "Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 y su impacto en la región Huetar Norte" y otros temas de importancia para la región.	Dar por recibido	

1 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Estaríamos pasando al punto cuarto que
2 sería la correspondencia. Entonces, sobre el informe de correspondencia, el cual
3 todos recibieron los correos electrónicos. Si alguno tiene algún comentario u
4 observación sobre la informe correspondencia, por favor solicitar el uso de la
5 palabra, bueno en ausencia de comentarios u observaciones sobre el informe de
6 correspondencia.

7 **ACUERDO N° 04**

8 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto
9 correspondiente a la sesión ordinaria 206-2023, tal y como fue presentada por la
10 Comisión de Correspondencia. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12 **ARTÍCULO VI**

13 **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

14 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Estaríamos pasando de esta manera al
15 siguiente punto de la agenda, que sería el punto cinco, asuntos del alcalde
16 municipal, señor José Miguel tiene el uso de la palabra.

17 → Alcalde José Miguel Jiménez Araya: Buenas noches señoras y señores regidores,
18 no tenemos temas para hoy.

19 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Gracias señor alcalde.

20 **ARTÍCULO VI**
21 **INFORMES DE COMISIÓN**

22 **a) DICTAMEN 006-2023 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN “RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
23 **DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NÚMERO 2023XE-000001-0028202161”. –**

24 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: En el punto A Tenemos el Dictamen 006-
25 2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, donde se conoció el tema de
26 la “RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
27 NÚMERO 2023XE-000001-0028202161”, la comisión conto con la asesoría del
28 licenciado Jairo Bolaños Murillo encargado del Departamento de Proveeduría de
29 la Municipalidad.

30

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 8

1 **ACUERDO N° 05**

2 Para dar por recibido al Dictamen 006-2023 de la Comisión de Gobierno y
3 Administración. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

5

6 **ACUERDO N° 06**

7 Para dar dispensa de lectura al Dictamen 006-2023 de la Comisión de Gobierno
8 y Administración. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

10 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: De esta manera queda la Dispensa de
11 Lectura definitivamente aprobada y en firme. Pasamos a la discusión del tema, si
12 alguno tiene algún comentario u observación, de lo contrario procedemos con la
13 propuesta de acuerdo.



**DICTAMEN 006-2023 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

16 Al ser las 18:00 horas del miércoles 26 de abril del 2023, sesionó la Comisión de Gobierno
y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes
17 personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora
Marcela Bolaños Alfaro	Coordinadora
Jairo Bolaños Murillo	Proveedor Institucional a.i.

21 Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como
22 primer punto de discusión la Aprobación de la Recomendación de Adjudicación al
proceso de contratación número 2023XE-000001-0028202161; trasladado a esta Comisión
mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto,
en sesión ordinaria N° 205-2023, de manera presencial, celebrada el lunes 24 de abril del
2023, mediante artículo III, Acuerdo N° 04. Acuerdo aprobado por unanimidad y
definitivamente aprobado. Tema que se comenzó a discutir a partir de las 18:00 y es
objeto del presente dictamen.

25 **RESULTANDOS**

- Que, ante la necesidad de realizar un alquiler de bodega, la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa de la Municipalidad de Río Cuarto remitió el oficio número OF-GAFT-034-2023 en cual se plasman los resultados de los estudios y valoraciones requeridos por la ley General de Compras Públicas y su reglamento.
- Que el Avalúo requerido fue realizado por el Ing. Rodrigo Campos Zamora, el cual se contiene en el oficio número AV-002-2023.
- Que en fecha 15 de marzo del 2023 la Alcaldía Municipal emitió el oficio número OF-AL-113-2023. Mediante el cual manifiesta:

30 "En atención al oficio OF-GAFT-034-2023, sobre la solicitud de contrato de la
bodega donde se encuentran insumos y activos de la municipalidad. Y con

31 Página 1 de 7

32

base en los criterios técnicos y el estudio de mercado, se le solicita proceder
con el trámite correspondiente para el contrato de alquiler"

- Que en fecha dieciséis de marzo del presente año, la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa emitió el oficio número OF-GAFT-039-2023 por el cual instruye a la Proveeduría Institucional para que se inicie el proceso de contratación respectivo.
- Que en fecha de cuatro de abril de dos mil veintitrés la Municipalidad de Río Cuarto por medio de la plataforma SICOP sacó a concurso el procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-0028202161 denominada Arrendamiento Local Bodega.

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.

15. Que en esta sesión se encuentran las señoritas regidoras Marcela Bolaños Alfaro, Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina. Así como, el funcionario municipal Jairo Bolaños Murillo, Proveedor Institucional a.i., como Asesor de esta comisión para el tema objeto del presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Verificación de las condiciones legales. El numeral 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 establecen los requisitos para que La Administración pueda tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios. Requerimientos que se citan a continuación:

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Administrativa en conjunto con el estudio de marco visibles en documento denominado estudio de mercado y el acto motivado por la Alcaldía manifestado en oficio número OF-AL-113-2023.

30
31
32

Así las cosas, es posible determinar que se cumplen los requisitos establecidos por la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

33

SEGUNDO: Evaluación. Una vez dado el visto bueno para el inicio del procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-0028202161, así como se revisada la oferta presentada. La Proveeduría Institucional emitió la evaluación respectiva, corroboró el cumplimiento de lo requerido por el pliego cartelario y emitió el acto de recomendación de adjudicación. Los cuales se encuentran vertidos en el oficio número OF-PR-046-2023, documento que se cita a continuación:

"En atención a los procesos de compras institucionales y como parte de las funciones propias de esta proveeduría, les remito para su conocimiento la verificación de oferta para el procedimiento especial 2023XE-000001-

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Estudio de ofertas y proceso de evaluación para la partida.

Una vez que la Proveeduría Institucional realizó la apertura se solicitó la respectiva verificación.

Hallazgos de la documentación aportada:

- La oferta se presentó en tiempo en forma.
 - Verificación de estar al día con la CCSS, verificación en linea.
 - Verificación de estar al día con FODESAF, verificación en linea
 - Verificación de estar al día con los impuestos según Art 14 de la LGCP.
 - Presentar y estar al día con la patente Municipal la cual debe tener relación con el giro comercial solicitado en esta contratación.
 - Que se han revisado las prescripciones y requisitos de ley y la oferente no presentan sanciones vigentes al momento de esta verificación y tampoco de los impedimentos establecidos en los artículos 24 y siguientes del LGCP.
 - Que el local ofrecido es el mismo que se encuentra en uso actualmente el cual cumple con la solución requerida por la Municipalidad para el bodegaje de activos.
 - Se verifica la póliza de riesgo de trabajo.
 - Que se han presentado las respectivas declaraciones de juradas de beneficiarios finales.

Evaluación:

Oferente	Precio	Decreto ejecutivo	Certificación	Total
----------	--------	-------------------	---------------	-------

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Así las cosas, se recomienda la adjudicación de este proceso al oferente CUSTUDIA MAYELA ALFARO BARRANTES por cumplir con todo lo solicitado en el pliego cartelario y obtener el mayor puntaje en la evaluación."

Criterio que fue expuesto por funcionario Bolaños Murillo ante esta Comisión. Mismo que es acogido.

TERCERO. Adjudicación. El artículo 4 del REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO dispone en quienes recae la facultad de dictar el acto final o de adjudicación según el tipo de proceso de contratación que se trate. Textualmente dicho numeral establece:

"Artículo 4º. - Distribución de Competencias. La competencia para la aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y el tipo de objeto contractual. (...)

C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río Cuarto en los siguientes procesos de licitación:

1. Licitación menor cuando verse sobre obra pública.
2. Licitación mayor.

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 13

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 14

1
2 Luego de analizada la información contenida en el expediente administrativo electrónico
3 visible en la plataforma SICOP y atendida la exposición del funcionario Bolaños Murillo,
4 esta Comisión considera favorablemente que se dicte el acto de adjudicación del
5 procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-0028202161
6 denominado Arrendamiento Local Bodega a la oferente CUSTUDIA MAYELA ALFARO
7 BARRANTES por cumplir con todo lo solicitado en el pliego cartelario y obtener el mayor
puntaje en la evaluación.
8

POR TANTO

9 Se acuerda:

- 10 1. Dictaminar afirmativamente que se dicte el acto de adjudicación del
11 procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-0028202161
12 denominado Arrendamiento Local Bodega a la oferente CUSTUDIA MAYELA ALFARO
13 BARRANTES por cumplir con todo lo solicitado en el pliego cartelario y
14 obtener el mayor puntaje en la evaluación.
15 2. Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto adjudicar el procedimiento de
16 contratación especial número 2023XE-000001-0028202161 denominado
17 Arrendamiento Local Bodega a la oferente CUSTUDIA MAYELA ALFARO
BARRANTES por cumplir con todo lo solicitado en el pliego cartelario y obtener el
mayor puntaje en la evaluación.

18 Al ser las 18:15 horas del 26 de abril de 2023, se concluye la discusión de este tema.

19
20 NATALIE MC Firmado digitalmente
REYNOLDS por NATALIE MC
MEDINA (FIRMA) REYNOLDS MEDINA
21 (FIRMA)
22 Fecha: 2023.05.03
11:03:18 -06'00'
Natalie McReynolds Medina

JULIA ISABEL Firmado digitalmente
VIQUEZ JIMENEZ por JULIA ISABEL
23 (FIRMA) VIQUEZ JIMENEZ
24 (FIRMA)
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Julia Víquez Jiménez

Marcela Bolaños Alfaro

1

RESULTANDOS

- 2 1. Que, ante la necesidad de realizar un alquiler de bodega, la Dirección
3 Financiera, Tributaria y Administrativa de la Municipalidad de Río Cuarto
4 remitió el oficio número OF-GAFT-034-2023 en cual se plasman los resultados
5 de los estudios y valoraciones requeridos por la ley General de Compras
6 Públicas y su reglamento.
- 7 2. Que el Avalúo requerido fue realizado por el Ing. Rodrigo Campos Zamora, el
8 cual se contiene en el oficio número AV-002-2023.
- 9 3. Que en fecha 15 de marzo del 2023 la Alcaldía Municipal emitió el oficio
10 número OF-AL-113-2023. Mediante el cual manifiesta:

11 *"En atención al oficio OF-GAFT-034-2023, sobre la solicitud de
12 contrato de la bodega donde se encuentran insumos y activos de la
13 municipalidad. Y con base en los criterios técnicos y el estudio de
14 mercado, se le solicita proceder con el trámite correspondiente para
15 el contrato de alquiler"*
- 16 4. Que en fecha dieciséis de marzo del presente año, la Dirección Financiera,
17 Tributaria y Administrativa emitió el oficio número OF-GAFT-039-2023 por el
18 cual instruye a la Proveeduría Institucional para que se inicie el proceso de
19 contratación respectivo.
- 20 5. Que en fecha de cuatro de abril de dos mil veintitrés la Municipalidad de Río
21 Cuarto por medio de la plataforma SICOP sacó a concurso el procedimiento
22 de contratación especial número 2023XE-000001-0028202161 denominada
23 Arrendamiento Local Bodega.
- 24 6. Que el expediente administrativo del procedimiento de contratación especial
25 número 2023XE-000001-0028202161 denominada ARRENDAMIENTO DE
26 LOCAL PARA BODEGA se encuentra disponible en la plataforma SICOP.
- 27 7. Que al ser un procedimiento especial ante el pliego de condiciones no fueron
28 presentados recursos de objeción.

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 16

- 1 8. Que en fecha once de abril de dos mil veintitrés a las nueve horas con
2 cuarenta y siete minutos se realizó la apertura de ofertas de dicho cartel
3 revelando la participación de un único oferente.
- 4 9. Que la proveeduría institucional mediante documento electrónico número
5 0212023216300008 realizó solicitud de subsanación.
- 6 10. Que la oferente realizó dicha subsanación por medio de la ventana de
7 aclaración de ofertas adjuntando la documentación requerida.
- 8 11. Que la Proveeduría Institucional a través del oficio número OF-PR-046-2023
9 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés realizó la recomendación de
10 adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación especial
11 número 2023XE-000001-0028202161.
- 12 12. Que en fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés se elevó a este Concejo
13 Municipal la recomendación realizada por la Proveeduría Institucional el a
14 través de la plataforma SICOP con el número de referencia
15 0752023216300017, lo cual se realizó por medio del perfil de la Secretaría del
16 Concejo Municipal en la plataforma.
- 17 13. Que en fecha veinticuatro de abril la proveeduría institucional remitió el oficio
18 OF-PR-048-2023 comunicando al concejo municipal la solicitud de
19 adjudicación.
- 20 14. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° III, acuerdo N° 04, sesión
21 ordinaria 205-23 celebrada el lunes 24 de abril del 2023 dio traslado la
22 documentación soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para
23 realizar el dictamen y la debida recomendación.
- 24 15. Que en esta sesión se encuentran las señoritas regidoras Marcela Bolaños
25 Alfaro, Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina. Así como, el
26 funcionario municipal Jairo Bolaños Murillo, Proveedor Institucional a.i., como
27 Asesor de esta comisión para el tema objeto del presente dictamen.
- 28 16. Que la Comisión de Gobierno y Administración sesionó a las 18:00 horas del
29 26 de abril de 2023 con el objetivo de dictaminar el proceso de contratación
30 número 2023XE-000001-0028202161.

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 17

1 17. Que el Dictamen número 006-2023 de la Comisión de Gobierno y
2 Administración dispone en el Por Tanto lo siguiente:
3 "Se acuerda:

- 4 1. *Dictaminar afirmativamente que se dicte el acto de adjudicación*
5 *del procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-*
6 *0028202161 denominado Arrendamiento Local Bodega a la oferente*
7 *CUSTUDIA MAYELA ALFARO BARRANTES por cumplir con todo lo*
8 *solicitado en el pliego cartelario y obtener el mayor puntaje en la*
9 *evaluación.*
- 10 2. *Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto adjudicar el*
11 *procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-*
12 *0028202161 denominado Arrendamiento Local Bodega a la oferente*
13 *CUSTUDIA MAYELA ALFARO BARRANTES por cumplir con todo lo*
14 *solicitado en el pliego cartelario y obtener el mayor puntaje en la*
15 *evaluación."*

16 **CONSIDERANDO**

17 **ÚNICO:** El artículo 4 del REGLAMENTO INTERNO DE COMPETENCIA EN LOS
18 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
19 CUARTO dispone en quienes recae la facultad de dictar el acto final o de
20 adjudicación según el tipo de proceso de contratación que se trate.
21 Textualmente dicho numeral establece:

22 "Artículo 4º. - *Distribución de Competencias. La competencia para la*
23 *aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la*
24 *autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas,*
25 *suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de*
26 *impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de*
27 *autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y*
28 *el tipo de objeto contractual. (...)*

29 C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río
30 Cuarto en los siguientes procesos de licitación:

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 18

- 1 1. Licitación menor cuando verse sobre obra pública.
 - 2 2. Licitación mayor.
 - 3 3. **Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.**
 - 4 4. Remate.
 - 5 5. Subasta.
 - 6 6. Donación.
 - 7 7. Contratación entre entes de derecho público."
- 8 En este caso, al corresponder el proceso de contratación número 2023XE-
9 000001-0028202161 a un procedimiento de compra especial de compra y
10 arredramiento de bienes inmuebles la emisión del acto de adjudicación compete
11 al Concejo Municipal.

12 **POR TANTO**

13 **ACUERDO N° 07**

- 14 1. Tener por recibido el Dictamen 006-2023 de la Comisión de Gobierno
15 y Administración.
- 16 2. Aprobar la dispensa de lectura del del Dictamen 006-2023 de la
17 Comisión de Gobierno y Administración.
- 18 3. Adjudicar el procedimiento de contratación especial número 2023XE-
19 000001-0028202161 denominado Arrendamiento Local Bodega a la oferente
20 CUSTODIA MAYELA ALFARO BARRANTES por cumplir con todo lo solicitado
21 en el pliego cartelario y obtener el mayor puntaje en la evaluación, así como,
22 con base en los motivos que se dirán:

23 **RESULTANDOS**

- 24 1. Que, ante la necesidad de realizar un alquiler de bodega, la
25 Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa de la
26 Municipalidad de Río Cuarto remitió el oficio número OF-GAFT-
27 034-2023 en cual se plasman los resultados de los estudios y

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 19

- 1 *valoraciones requeridos por la ley General de Compras Públicas y*
2 *su reglamento.*
- 3 2. Que el Avalúo requerido fue realizado por el Ing. Rodrigo Campos
4 Zamora, el cual se contiene en el oficio número AV-002-2023.
- 5 3. Que en fecha 15 de marzo del 2023 la Alcaldía Municipal emitió el
6 oficio número OF-AL-113-2023. Mediante el cual manifiesta:
- 7 4. “En atención al oficio OF-GAFT-034-2023, sobre la solicitud de
8 contrato de la bodega donde se encuentran insumos y activos de
9 la municipalidad. Y con base en los criterios técnicos y el estudio de
10 mercado, se le solicita proceder con el trámite correspondiente
11 para el contrato de alquiler”
- 12 5. Que en fecha dieciséis de marzo del presente año, la Dirección
13 Financiera, Tributaria y Administrativa emitió el oficio número OF-
14 GAFT-039-2023 por el cual instruye a la Proveeduría Institucional
15 para que se inicie el proceso de contratación respectivo.
- 16 6. Que en fecha de cuatro de abril de dos mil veintitrés la
17 Municipalidad de Río Cuarto por medio de la plataforma SICOP
18 sacó a concurso el procedimiento de contratación especial
19 número 2023XE-000001-0028202161 denominada Arrendamiento
20 Local Bodega.
- 21 7. Que el expediente administrativo del procedimiento de
22 contratación especial número 2023XE-000001-0028202161
23 denominada ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BODEGA se
24 encuentra disponible en la plataforma SICOP.
- 25 8. Que al ser un procedimiento especial ante el pliego de condiciones
26 no fueron presentados recursos de objeción.
- 27 9. Que en fecha once de abril de dos mil veintitrés a las nueve horas
28 con cuarenta y siete minutos se realizó la apertura de ofertas de
29 dicho cartel revelando la participación de un único oferente.
- 30 10. Que la proveeduría institucional mediante documento electrónico
31 número 0212023216300008 realizó solicitud de subsanación.
- 32 11. Que la oferente realizó dicha subsanación por medio de la ventana
33 de aclaración de ofertas adjuntando la documentación requerida.

- 1 12. Que la Proveeduría Institucional a través del oficio número OF-PR-
2 046-2023 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés realizó la
3 recomendación de adjudicación correspondiente al
4 procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-
5 0028202161.
- 6 13. Que en fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés se elevó a este
7 Concejo Municipal la recomendación realizada por la Proveeduría
8 Institucional el a través de la plataforma SICOP con el número de
9 referencia 0752023216300017, lo cual se realizó por medio del perfil
10 de la Secretaría del Concejo Municipal en la plataforma.
- 11 14. Que en fecha veinticuatro de abril la proveeduría institucional
12 remitió el oficio OF-PR-048-2023 comunicando al concejo
13 municipal la solicitud de adjudicación.
- 14 15. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° III, acuerdo N°
15 04, sesión ordinaria 205-23 celebrada el lunes 24 de abril del 2023
16 dio traslado la documentación soporte a esta Comisión y le otorgó
17 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida
18 recomendación.
- 19 16. Que en esta sesión se encuentran las señoras regidoras Marcela
20 Bolaños Alfaro, Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina.
21 Así como, el funcionario municipal Jairo Bolaños Murillo, Proveedor
22 Institucional a.i., como Asesor de esta comisión para el tema objeto
23 del presente dictamen.

24 **CONSIDERANDOS**

25 **PRIMERO:** Verificación de las condiciones legales. El numeral 67 de la
26 Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 establecen los
27 requisitos para que La Administración pueda tomar en
28 arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos
29 ordinarios. Requerimientos que se citan a continuación:

- 30 • Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más
31 rentable y viable. El estudio técnico que realice la Administración

1 deberá contar con la aprobación del máximo jerarca o por quien este
2 delegue.

- 3 • Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración
4 respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u
5 otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o
6 el precio del arrendamiento. En todo caso, el avalúo deberá estar
7 suscrito por personal profesional especializado, el cual deberá
8 manifestar que ese bien es apto para la finalidad propuesta,
9 conforme a las regulaciones vigentes.
- 10 • Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que
11 se pretende adquirir o arrendar. El estudio de mercado deberá
12 consistir en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una
13 determinada área que definirá previamente la Administración.
- 14 • Acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien éste
15 delegue, en el que se adopte la decisión de adquirir o arrendar un
16 determinado bien. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo
17 indicado en los incisos anteriores.

18 Requerimientos que han sido cumplidos a cabalidad y se encuentran
19 visibles en el expediente SICOP, a saber, el estudio técnico de
20 razonabilidad visible en el oficio OF-GAFT-034-2023, el avalúo
21 realizado por catastro y valoración contenido en el oficio número AV-
22 002-2023, el avalúo realizado por Dirección Financiera, Tributaria y
23 Administrativa en conjunto con el estudio de marco visibles en
24 documento denominado estudio de mercado y el acto motivado por
25 la Alcaldía manifestado en oficio número OF-AL-113-2023.

26 Así las cosas, es posible determinar que se cumplen los requisitos
27 establecidos por la Ley General de Contratación Pública y su
28 reglamento.

29 **SEGUNDO:** Evaluación. Una vez dado el visto bueno para el inicio del
30 procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-
31 0028202161, así como se revisada la oferta presentada. La
32 Proveeduría Institucional emitió la evaluación respectiva, corroboró

1 el cumplimiento de lo requerido por el pliego cartelario y emitió el
2 acto de recomendación de adjudicación. Los cuales se encuentran
3 vertidos en el oficio número OF-PR-046-2023, documento que se cita
4 a continuación:

5 “En atención a los procesos de compras institucionales y como parte
6 de las funciones propias de esta proveeduría, les remito para su
7 conocimiento la verificación de oferta para el procedimiento especial
8 2023XE-000001-0028202161 denominada ARRENDAMIENTO DE
9 LOCAL PARA BODEGA.

10 La proveeduría institucional el día once de abril a las nueve horas con
11 cuarenta y siete minutos procedió a realizar la apertura del cartel.
12 Dicha apertura reflejó la participación del oferente invitado.

13 Siendo que la plataforma Sicop permite la revisión documental de los
14 mismos y el precio ofertado esta Proveeduría procedió a la remitir las
15 ofertas a verificación técnica por parte de la unidad solicitante del
16 proceso.

17 En cuanto a la verificación de requisitos legales por parte de la
18 oferente participante se identifica que la misma no aporta
19 documento alguno con la oferta presentada.

20 Por esta razón y por medio de la subsanación número
21 0212023216300008 se le solicitó a la oferente invitada en el proceso a
22 que presentara los documentos solicitados, la oferente presentó
23 dicha documentación subsanando la oferta y aportando la
24 documentación visible en la ventanilla Subsanación/Aclaración de la
25 oferta. Esta presentación documental sirvió para verificar el
26 cumplimiento de lo solicitado en el pliego de condiciones.

27 **Estudio de ofertas y proceso de evaluación para la partida.**

28 Una vez que la Proveeduría Institucional realizó la apertura se solicitó
29 la respectiva verificación.

30 Hallazgos de la documentación aportada:

- 1 - La oferta se presentó en tiempo en forma.
2 - Verificación de estar al día con la CCSS, verificación en línea.
3 - Verificación de estar al día con FODESAF, verificación en línea
4 - Verificación de estar al día con los impuestos según Art 14 de la LGCP.
5 - Presentar y estar al día con la patente Municipal la cual debe tener
6 relación con el giro comercial solicitado en esta contratación.
7 - Que se han revisado las prescripciones y requisitos de ley y la oferente
8 no presentan sanciones vigentes al momento de esta verificación y
9 tampoco de los impedimentos establecidos en los artículos 24 y
10 siguientes del LGCP.
11 - Que el local ofrecido es el mismo que se encuentra en uso
12 actualmente el cual cumple con la solución requerida por la
13 Municipalidad para el bodegaje de activos.
14 - Se verifica la póliza de riesgo de trabajo.
15 - Que se han presentado las respectivas declaraciones de juradas de
16 beneficiarios finales.

17 **Evaluación:**

18

19

Oferente	Precio		Decreto ejecutivo 42709 -H-MEIC- MTSS-MINAE- MICITT		Certificación PYME		Total
	₡	Puntaje	Patentes	Puntaje	PYME	Puntaje	
Mayela Alfaro Barrantes	₡1.560.000	75	Sí, Río Cuarto	20	No	0	95

23

Por lo tanto:

24

Una vez realizada la evaluación siguiendo los parámetros establecidos en el pliego cartelario se determina que el oferente que obtiene la mayor calificación es CUSTUDIA MAYELA ALFARO BARRANTES con un puntaje de 95.

28

Así las cosas, se recomienda la adjudicación de este proceso al oferente CUSTUDIA MAYELA ALFARO BARRANTES por cumplir con

1 todo lo solicitado en el pliego cartelario y obtener el mayor puntaje
2 en la evaluación."

3 Criterio que fue expuesto por funcionario Bolaños Murillo ante esta
4 Comisión. Mismo que es acogido.

5 **TERCERO.** Adjudicación. El artículo 4 del REGLAMENTO INTERNO DE
6 COMPETENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE
7 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO dispone en quienes recae la
8 facultad de dictar el acto final o de adjudicación según el tipo de
9 proceso de contratación que se trate. Textualmente dicho numeral
10 establece:

11 "Artículo 4º. - Distribución de Competencias. La competencia para la
12 aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la
13 autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas,
14 suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de
15 impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de
16 autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y
17 el tipo de objeto contractual. (...)

18 C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río
19 Cuarto en los siguientes procesos de licitación:

20 1. Licitación menor cuando verse sobre obra pública.

21 2. Licitación mayor.

22 3. **Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.**

23 4. Remate.

24 5. Subasta.

25 6. Donación.

26 7. Contratación entre entes de derecho público."

27 En este caso, al corresponder el proceso de contratación número
28 2023XE-000001-0028202161 a un procedimiento de compra especial
29 de compra y arredramiento de bienes inmuebles la emisión del acto
30 de adjudicación compete al Concejo Municipal. Luego de analizada
31 la información contenida en el expediente administrativo electrónico

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 25

visible en la plataforma SICOP y atendida la exposición del funcionario Bolaños Murillo, esta Comisión considera favorablemente que se dicte el acto de adjudicación del procedimiento de contratación especial número 2023XE-000001-0028202161 denominado Arrendamiento Local Bodega a la oferente CUSTUDIA MAYELA ALFARO BARRANTES por cumplir con todo lo solicitado en el pliego cartelario y obtener el mayor puntaje en la evaluación.".- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

b) DICTAMEN 007-2023 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN “FIJACIÓN DE COLUMNA GLOBAL TRANSITORIA”.-

→ Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: En el punto B tenemos el Dictamen 007-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, donde se conoció el tema de la “FIJACIÓN DE COLUMNA GLOBAL TRANSITORIA”, la comisión contó con la asesoría de la licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Legal de la Municipalidad.

16

ACUERDO N° 08

Para dar por recibido al Dictamen 007-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

ACUERDO N° 09

Para dar dispensa de lectura al Dictamen 006-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

→ Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Pasamos a la discusión del tema, si alguno tiene algún comentario u observación, al no haber comentarios procedemos con la propuesta de acuerdo.

28



DICTAMEN 007-2023 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

29

Al ser las 18:00 horas del miércoles 26 de abril del 2023, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora
Marcela Bolaños Alfaro	Coordinadora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como segundo punto de discusión la Fijación de Columna Global Transitoria; trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N° 205-2023, de manera presencial, celebrada el lunes 24 de abril del 2023, mediante artículo IV, Acuerdo N° 07. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. Tema que se comenzó a discutir a partir de las 18:15 y es objeto del presente dictamen.

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 26

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

- 16 6. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N° 07, sesión
17 ordinaria 205-23 celebrada el lunes 24 de abril del 2023 dio traslado la
documentación soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el
dictamen y la debida recomendación.
- 18 7. Que en esta sesión se encuentran las señoritas regidoras Marcela Bolaños Alfaro,
19 Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina. Y la funcionaria municipal
Lcda. María Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i., como Asesores de esta comisión
para el tema objeto del presente dictamen.

20 **CONSIDERANDO**

21
22
23
24
25
26
27

PRIMERO: La funcionaria Fallas Lara expone la metodología utilizada para la fijación de la columna salarial global transitoria que regirá desde su fecha de aprobación hasta la entrada en vigencia de la Columna Salarial Global de la Municipalidad de Río Cuarto. Su cálculo se realizó tomando como salario base la escala que actualmente se encuentra vigente en la municipalidad y que es aplicable a todos los puestos. Fijándose dichos salarios base como los transitorios globales. En el caso de los puestos que por mandato legal ostenta el plus salarial de prohibición se adicionó a dicho salario base el porcentaje correspondiente a la prohibición según cada caso. Constituyéndose estos salarios transitorios como la suma de la remuneración base actual y el porcentaje de prohibición aplicables. Montos que se encuentras contenidos en la tabla elaborada por Talento Humano que se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA SALARIO GLOBAL TRANSITORIO				
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE / SEMESTRE 2023	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Consejo de Limpieza de Edificios	OM1A	\$341.000,00		\$341.000,00
Cajero(a) Plataformista	TM1	\$400.939,00		\$400.939,00
Asistente Administrativo(a) de Alcaldía	TM2A	\$422.436,00		\$422.436,00
Inspector(a) de Control Urbano	TM2A	\$459.600,00		\$459.600,00
Auxiliar de UTGVM	TM2A	\$422.436,00		\$422.436,00
Técnico de Patentes	TM2A	\$422.436,00		\$422.436,00
Bossor(a) de Alcaldía	TM2A	\$422.436,00		\$422.436,00
Secretaria(s) del Concejo	TM3	\$497.292,00		\$497.292,00
Topógrafo de Distrito lo Urbano	PM1	\$358.182,00	6% 727,30	\$361.909,30

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15 global no aplica a los funcionarios que se encuentren activos en el Gobierno
16 Local, siendo aplicables a las nuevas contrataciones y personas de nuevo ingreso.
17 Por parte de las señoras regidoras se manifestó su total anuencia a la fijación de
la columna salarial global transitoria en los términos propuestos por la
18 Administración.

19 **SEGUNDO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son
20 atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos
o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la
21 adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde
municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los
principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de
22 1995 y su reglamento.

23 Artículo que concuerda con lo dispuesto por el Transitorio III de la Ley Marco de
24 Empleo Público dispone:

25 “*Transitorio III. - Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de
la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del
presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos,
por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva
columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras
de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales
que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se
encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán
con una columna salarial global transitoria, la cual definirá
remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por
medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la
nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto
deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.*

(...)

*La columna salarial global transitoria no será utilizada como
referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones*

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

- 16 2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar como Columna Salarial Global
Transitoria la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA SALARIO GLOBAL TRANSITORIO				
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE I SEMESTRE 2023	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Conserje de Uso Público	OM1A	¢341 000,00		¢341 000,00
Cajero(a) Plataformista	TM1	¢400 939,00		¢400 939,00
Asistente Administrativo(a) de Alcaldía	TM2A	¢422 436,00		¢422 436,00
Inspector(a) de Control Urbano	TM2A	¢459 800,00		¢459 800,00
Asistente de UTGVM	TM2A	¢422 436,00		¢422 436,00
Técnico de Patentes	TM2A	¢422 436,00		¢422 436,00
Asesor(a) de Alcaldía	TM2A	¢422 436,00		¢422 436,00
Secretaria(c) del Concejo	TM3	¢497 702,00		¢497 702,00
Topógrafo de Desarrollo Urbano	PM1	¢558 182,00	¢83 727,30	¢641 909,30
Promotor(a) Social	PM1	¢558 182,00		¢558 182,00
Contador(a) Municipal	PM2	¢680 565,00		¢680 565,00
Tesorero(a)	PM2	¢680 565,00		¢680 565,00
Proveedor(a)	PM2	¢680 565,00	¢204 169,50	¢884 734,50
Encargado(a) de Control urbano	PM2	¢680 565,00		¢680 565,00
Ingeniero(a) de UTGVM	PM2	¢680 565,00		¢680 565,00
Director(a) Financiero, Tributario y Administrativo	PM3	¢744 140,00	¢223 242,00	¢967 382,00
Auditor(a) Municipal	PM3	¢744 140,00	¢223 242,00	¢967 382,00
Asesor(a) Legal	PM3	¢744 140,00	¢223 242,00	¢967 382,00

27

3. Recomendar que la Columna Salarial Global Transitoria se encuentre vigente desde la aprobación por parte del Concejo Municipal y hasta la entrada en vigencia de Columna Global Transitoria que sea fijado por el honorable Concejo Municipal de Río Cuarto.

Al ser las 18:30 horas del 26 de abril de 2023, se concluye la discusión de este tema y la sesión de la Comisión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

RESULTANDOS

- 15 **RESULTANDOS**
16
- 17 1. Que en fecha 21 de abril del presente año se remitió el oficio número OF-AL-
18 191-2023 en el cual se indica como tema a tratar en presente sesión ordinaria
19 en el punto de Fijación de Columna Global Transitoria.-
20 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número
21 OF-RRHH-023-2023 emitido por Talento Humano y el oficio 088-DTTIMC-FC-
22 2023 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
23 3. Que en fecha 10 de marzo del presente año comenzó a regir la Ley Marco de
24 Empleo Público, la cual contempla a los Gobiernos Locales.
25 4. Que en el alcance N° 39 a la Gaceta N° 45 del viernes 10 de marzo del 2023 se
26 publicó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.
27 5. Que el Concejo Municipal acordó en la sesión ordinaria N° 197-2023, celebrada
28 el lunes 06 de marzo del 2023, mediante artículo IV, acuerdo N° 06:

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 30

- 1 “Declarar que la totalidad de los puestos y las funciones que en su ejercicio se
2 desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto gozan del carácter exclusivo
3 y excluyente por la trasversalidad y unicidad del servicio público municipal y
4 las competencias constitucionales asignadas a los entes municipales.”
5 6. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N° 07, sesión
6 ordinaria 205-23 celebrada el lunes 24 de abril del 2023 dio traslado la
7 documentación soporte a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para
8 realizar el dictamen y la debida recomendación.
9 7. Que en la sesión de comisión se encontraban presentes las señoras regidoras
10 Marcela Bolaños Alfaro, Julia Víquez Jiménez y Natalie McReynolds Medina. Y
11 la funcionaria municipal Lcda. María Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i.,
12 como Asesores de la comisión para el tema.
13 8. Que el Dictamen número 006-2023 de la Comisión de Gobierno y
14 Administración dispone en el Por Tanto lo siguiente:
15 “Se acuerda lo siguiente:
16 1. Dictaminar como favorable la Columna Salarial Global Transitoria
17 propuesta por la Administración Municipal.
18 2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar como Columna Salarial
19 Global Transitoria.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA SALARIO GLOBAL TRANSITORIO				
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE I SEMESTRE 2023	PRONIMICIÓN	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Conserje de Limpieza de Edificios	OM1A	€341 000,00		€341 000,00
Cajero(a) Platfromista	TM1	€400 939,00		€400 939,00
Asistente Administrativo(a) de Alcaldía	TM2A	€422 436,00		€422 436,00
Inspector(a) de Control Urbano	TM2A	€459 600,00		€459 600,00
Asistente de UTGVM	TM2A	€472 436,00		€472 436,00
Técnico de Patentes	TM2A	€472 436,00		€472 436,00
Asesora(a) de Alcaldía	TM2A	€422 436,00		€422 436,00
Secretaria(o) del Concejo	TM3	€497 702,00		€497 702,00
Técnico(a) de Desarrollo Urbano	PM1	€598 182,00	€835 727,30	€641 905,30
Promotor(a) Social	PM2	€598 182,00		€598 182,00
Contador(a) Municipal	PM2	€680 565,00		€680 565,00
Tesorero(a)	PM2	€680 565,00		€680 565,00
Proveedora(a)	PM2	€680 565,00	€204 169,50	€884 734,50
Encargada(a) de Control urbano	PM2	€680 565,00		€680 565,00
Ingiero(a) de UTGVM	PM2	€680 565,00		€680 565,00
Directora(o) Financiero, Tributario y Administrativo	PM3	€744 140,00	€225 242,00	€967 382,00
Auditor(a) Municipal	PM3	€744 140,00	€225 242,00	€967 382,00
Asesora(a) Legal	PM4	€744 140,00	€225 242,00	€967 382,00

- 31 3. Recomendar que la Columna Salarial Global Transitoria se encuentre
32 vigente desde la aprobación por parte del Concejo Municipal y hasta la
33 entrada en vigencia de Columna Global Transitoria que sea fijado por el
34 honorable Concejo Municipal de Río Cuarto.”

35

CONSIDERANDO

36

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 31

1

2 **ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son
3 atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos
4 o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la
5 adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde
6 municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los
7 principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de
8 1995 y su reglamento.

9

10 Artículo que concuerda con lo dispuesto por el Transitorio III de la Ley Marco de
11 Empleo Público dispone:

12 *"Transitorio III. - Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la
13 columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente
14 reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las
15 autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global,
16 las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos
17 nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley
18 Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario
19 compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la
20 cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta
21 por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva
22 columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser
23 trasladadas y remuneradas conforme a esta."*

24 (...)

25 *La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia
26 para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la
27 entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será
28 utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley."*

29

30 **POR TANTO**

31 **ACUERDO N° 10**

- 32 1. Tener por recibido el Dictamen 007-2023 de la Comisión de Gobierno y
33 Administración.
34 2. Aprobar como Columna Salarial Global Transitoria la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO BASE PARA SALARIO GLOBAL TRANSITORIO				
PUESTO	CLASE	SALARIO BASE I SEMESTRE 2023	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Conserje de Limpieza de Edificios	OM1A	₡341 000,00		₡341 000,00
Cajero(a) Plataformista	TM1	₡400 939,00		₡400 939,00
Asistente Administrativo(a) de Alcaldía	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Inspector(a) de Control Urbano	TM2A	₡459 600,00		₡459 600,00
Asistente de UTGVM	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Técnico de Patentes	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Asesor(a) de Alcaldía	TM2A	₡422 436,00		₡422 436,00
Secretaria(e) del Concejo	TM3	₡497 702,00		₡497 702,00
Topógrafo de Desarrollo Urbano	PM1	₡558 182,00	₡83 727,30	₡641 909,30
Promotor(a) Social	PM1	₡558 182,00		₡558 182,00
Contador(a) Municipal	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Tesorero(a)	PM2	₡680 565,00		₡680 565,00
Proveedor(a)	PM2	₡680 565,00	₡204 169,50	₡884 734,50
-----	-----	-----	-----	-----

ACTA 206-2023
Sesión Ordinaria
Martes 02 mayo del 2023
pág. 32

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 3. Disponer que la Columna Salarial Global Transitoria se encuentre vigente
12 desde esta aprobación hasta la entrada en vigencia de Columna Global
13 Transitoria que sea fijado por este Concejo Municipal. - **ACUERDO**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ASUNTOS VARIOS

17 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Estaríamos pasando al punto séptimo y
18 último de la agenda, que sería Asuntos varios. Si alguno tiene algún temita a
19 discutir en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra. Al no haber mas
20 comentarios o intervenciones damos por finalizada la sesión de hoy.

21
22 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS LA PRESIDENTA**
23 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY**
24 **MARTES 02 DE MAYO 2023 –**

28 JULIA VÍQUEZ JIMÉNEZ HAZEL CORDERO MONTERO
29 PRESIDENTA A.I. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL